

**RELACION QUE SE CITA:****AYUNTAMIENTO DE ECIJA****DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003**

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPROPIACION M <sup>2</sup>
<b>DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10'00 HORAS</b>				
1D	59	17	Hros. de Marcelino Cejas Gálvez	6.714
2D	59	251	Elisa Cejas Gálvez	7.974
<b>DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10'45 HORAS</b>				
3D	59	250	Hros. de M <sup>a</sup> Carmen Cejas Gálvez	32.182
4D	59	250	Desconocido	377
<b>DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11'30 HORAS</b>				
5D	59	25	Hros. de José Ubeda Gálvez	3.464
8D	59	20	Hros. de José Ubeda Gálvez	26
6D	59	26	Dolores Ubeda Gálvez	437
<b>DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12'15 HORAS</b>				
7D	59	19	Cayetano Ubeda Gálvez	10.131
9D	59	9029	Desconocido	1.666

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Miguel Lebrón Navarrete, con DNI núm. 24946640, Resolución recaída en expediente de rescisión de contrato de la vivienda sita en Málaga, Grupo Huerta de la Palma, C/ Cigüela, núm. 12, 5.º B. (Expte. MA-13, CTA. 364).*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Miguel Lebrón Navarrete, con DNI núm. 24.949.640, y con último domicilio en C/ Cigüela, núm. 12, 5.º B, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la Resolución dictada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recaída en expediente de rescisión de contrato, Expte.: MA- 13, CTA. 364.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación.

Málaga, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y actos de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8 2.ª planta, Polígono Gualdalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 96/03-S.

Notificado: Clínicas Internacionales Unidas S.L Hospital Europa. Último domicilio: C/ Guadaleté núm. 1 29600-Marbella-Málaga. Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 7 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada relativa a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución estimatoria del recurso del alzada adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8, 2.ª planta, polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.1.º, segunda de la citada Ley.

Número expediente: 52/01-S.

Notificado: Robles Catalán, S.L. Matadero. Iceland Super Saber, S.L.

Ultimo domicilio: Robles Claro, 1. 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución estimatoria rec. alzada.

Málaga, 7 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y actos de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelaio, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Gualdalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 115/03-S.

Notificado: Carnes El Castañar S.L. Carnicería Alberto.

Ultimo domicilio: C/ Libertad s/n 29680-Estepona-Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 7 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador de 10 de septiembre de 2003, recaído en el procedimiento sancionador CA-25-C-02, seguido contra don Luis Astasio Jurado por presunta infracción administrativa tipificada en la Ley que se cita.*

Habiéndose dictado, en el expediente CA-25-C-02, Acuerdo de Incoación de Procedimiento Sancionador con fecha 10 de septiembre de 2003 respecto a don Luis Astasio Jurado, como presunto autor de la infracción administrativa, menos grave, tipificada en el art. 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado, sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 61 del citado Texto Legal, se indica al interesado que el texto íntegro de dicho Acuerdo así como el expediente podrá consultarlo en las dependencias de esta Delegación Provincial, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, sito en C/ Cánovas del Castillo núm. 35, de Cádiz, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviere lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la incoación.

Cádiz, 28 de octubre de 2003.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores al Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de orden de inicio de deslinde, Expte. 389/03, del monte Sierra de Aguas y Jarales, Código MA-30013-CCAY (BOJA núm. 155, de 13.8.2003).*

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, con fecha 21 de agosto de 2003, ha procedido a la corrección de errores detectados a la Orden de Inicio de fecha de 5 de junio de 2003, de esta Consejería, de inicio de deslinde del Monte «Sierra de Aguas y Jarales», quedando redactada la parte dispositiva de la Orden de Inicio referenciada de la siguiente manera:

«1. Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra de Aguas y Jarales, Código de la Junta MA-30013-CCAY, cuya titularidad la ostenta el Ayuntamiento de Casarabonela, en el mismo término municipal de Málaga.

2. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 21 de agosto de 2003. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 10 de noviembre de 2003